

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2023/3345 *Nombramiento de personal funcionario incluido en el proceso de estabilización de empleo público temporal.*

Anuncio

Doña Juana Cazorla Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 20 de junio de 2023, se ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 2023-0673, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-1158, de fecha 6 de diciembre de 2022, por la que fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión de once plazas de personal funcionario por el procedimiento de selección concurso de méritos y turno libre, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria del año 2021 correspondiente a los procesos para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Jódar y enmarcadas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto que las bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 237, de fecha 12 de diciembre de 2022, en el tablón de anuncios físicos, en la sede electrónica (<https://jodar.sedelectronica.es>) y portal de transparencia del Ayuntamiento de Jódar, así como anuncio en el BOJA nº 247, de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 312, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2023-0187, de fecha 15 de febrero de 2023, en virtud de la cual se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, elevándose la misma a definitiva, por no haber aspirantes excluidos/as. Habiéndose publicado dicha lista en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jódar y en la página web del mismo (<https://jodar.sedelectronica.es>), para que los interesados/as pudiesen presentar las reclamaciones o alegaciones oportunas.

Vista el acta del Tribunal Calificador, de fecha 12 de abril de 2023, en la que se propone por unanimidad de sus miembros el nombramiento de los/as aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación (méritos profesionales + formación), resolviéndose dos empates en las puntuaciones obtenidas por cuatro de los aspirantes según lo establecido en la base 8.2 y se concedió un plazo de 10 días hábiles según lo establecido en las bases para que se formularan las reclamaciones y subsanaciones que se estimaran pertinentes, en relación con la baremación, presentándose una reclamación, que es estimada y resuelta por el Tribunal en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2023.

Visto el anuncio publicado de conformidad con la base 9.2 Presentación de documentos, de

la convocatoria para la provisión de once plazas de la plantilla de personal funcionario, en el que se le requiere a los/as aspirantes que han superado el concurso de méritos, para que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente, (publicado el día 17 de mayo de 2023), presenten la documentación requerida. Y habiéndose presentado la documentación por el aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se detalla, estando pendiente aún algunos de los propuestos por el Tribunal.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

Resuelve:

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión del siguiente aspirante que ha superado la fase de concurso de méritos, según la propuesta del Tribunal Calificador reunido en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, para la cobertura de la siguiente plaza de personal funcionario:

Código	Denominación de la plaza	Área	Nº plazas
UR-F001	Arquitecto/a Municipal	Urbanismo	1
Apellidos y nombre		DNI	PUNTOS OBTENIDOS
Ojeda Rozas, Manuel		26****66*	Formación: 40 Profesionales: 60 TOTAL: 100

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de personal de carrera se deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de ésta resolución.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan en su caso.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y Departamento de Nóminas y Seguridad Social.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

SEXTA.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jódar y en la página web del mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 21 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, JUANA CAZORLA RUIZ.